



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Diego Fernández Albari

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y
GESTIÓN EDUCATIVA

Madrid, 22 de mayo de 2019

Sr. Presidente del Consejo Social
Universidad de La Laguna

Querido amigo:

El Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Educación y Formación Profesional ha atribuido la competencia en materia de becas a esta Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

Por ello me complace comunicarte que próximamente se publicará en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la convocatoria de becas-colaboración para el curso 2019-2020, destinada a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de Grado o primer curso de Máster que presten su colaboración en un Departamento, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

La cuantía de la beca asciende a 2.000 euros, el número de becas convocadas es 2.356, que se repartirán entre las distintas Universidades. Para el reparto de dicho número de becas, se ha atendido a los siguientes criterios:

- Número de Departamentos de la Universidad.
- Número de estudiantes matriculados.
- Número de propuestas de concesión de Becas de Colaboración del curso 2018-2019 enviadas por la Universidad fuera del plazo y del cupo asignado y que han consumido crédito del ejercicio 2019.
- Número de plazas no cubiertas dentro del cupo asignado para el curso 2018-2019.

De acuerdo con dichos criterios, a esa Universidad le serán adjudicadas **56** becas.

La normativa atribuye al Consejo Social la competencia para distribuir las citadas becas entre los distintos Departamentos, concretando el número que corresponda a cada uno de ellos y añadiendo una relación priorizada de, al menos, un 10% más para el supuesto de una eventual insuficiencia de candidatos para las becas inicialmente asignadas. Se recuerda que antes del próximo 10 de junio esta distribución deberá ser publicada por la Universidad a efectos de que los solicitantes conozcan los departamentos en los que se ofertan becas de colaboración y remitida en ese mismo plazo a la Subdirección General de Becas, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa, c/ Torrelaguna, 58 - Madrid 28027, con el fin de iniciar el procedimiento.

Aprovecho esta ocasión para enviarte un cordial saludo,



D. CÁNDIDO PADRÓN PADRÓN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA,

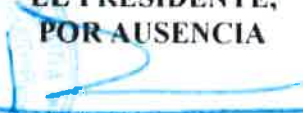
C E R T I F I C A: Que la Comisión Permanente del Consejo Social de esta Universidad, en sesión celebrada el día siete de junio de dos mil diecinueve, y dentro del primer punto del Orden del Día, adoptó, por delegación plenaria, el siguiente:

ACUERDO

“Distribuir las cincuenta y seis Becas-Colaboración, adjudicadas a la Universidad de La Laguna, para el curso 2019-2020, entre los Departamentos que se relacionan en el anexo adjunto a esta certificación, de conformidad con los siguientes criterios:

- *Adjudicar una beca a cada uno de los departamentos solicitantes, lo que supone un total de treinta y dos (31) becas. Criterio 1 del anexo.*
- *Adjudicar una beca a cada uno de los departamentos al que estén adscritos más de un área de conocimiento, que haya solicitado un número igual o superior a cinco solicitudes de becas. Con este criterio se asignan un total de diecisiete (18) becas. Criterio 2 del anexo.*
- *Adjudicar una beca a cada uno de los departamentos al que estén adscritos más de un área de conocimiento, que haya solicitado un número igual o superior a cuatro solicitudes de becas. Con este criterio se adjudican cuatro (4) becas. Criterio 3 del anexo.*
- *Adjudicar las 3 becas restantes a los departamentos que han solicitado un mayor número de becas, con independencia del número de áreas de conocimiento que abarquen. Criterio 4 del anexo.*

Lo que expido, en dos folios numerados, firmados y sellados, con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, al amparo de lo autorizado por el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de junio de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
POR AUSENCIA

Andrés Orozco Muñoz



Adjunto remito, para su conocimiento y efectos oportunos certificación acreditativa del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Social, en sesión celebrada el 7 junio del año en curso, que se relaciona:

- Distribuir, si procede, las 56 Becas-Colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional, adjudicadas a esta Universidad para el curso 2019-2020.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio de 2019

LA SECRETARIA,

Rosa Baena Espinosa

SR. JEFE DE SECCIÓN DE BECAS Y SERVICIOS ASISTENCIALES.-

Avd. 25 de Julio, 9. 38004 Santa Cruz de Tenerife – Tfno.: 922 319 703 Fax 922 319 705
Web: www.csocial.ull.es Email: csocial@ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1912965 Código de verificación: ZsIgYacK

Firmado por: Rosa Nieves Baena Espinosa
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 07/06/2019 14:17:05

Becas Colaboración curso 2019-2020

Nº	Departamento	nº de plazas	Áreas de Conocimiento	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4
1	Análisis Matemático	6	3	1	1		
2	Astrofísica						
3	Bellas Artes	7	5	1	1	1	
4	Biología Animal, Edafología y Geología	1	4	1			
5	Bioquímica, Microbiología, Biología Celular y Genética	11	4	1	1		
6	Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal	5	3	1	1		
7	Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social	9	3	1	1		
8	Ciencias Médicas Básicas	2	4	1			
9	Cirugía						
10	Derecho Constitucional, Ciencia Política y Filosofía del Derecho	1	4	1			
11	Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa						
12	Didáctica e Investigación Educativa	4	2	1			
13	Didácticas Específicas	6	6	1	1	1	
14	Dirección de Empresas e Historia Económica						
15	Disciplinas Jurídicas Básicas	5	5	1	1	1	
16	Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos	2	2	1			
17	Economía, Contabilidad y Finanzas	5	2	1	1		
18	Enfermería	3	1	1			
19	Filología Clásica, Francesa, Árabe y Románica	2	5	1			
20	Filología Española	4	4	1			
21	Filología Inglesa y Alemana	3	2	1			
22	Física	6	3	1	1		
23	Geografía e Historia	5	10	1	1	1	
24	Historia del Arte y Filosofía	2	3	1			
25	Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje	6	4	1	1		
26	Ingeniería Agraria, Náutica, Civil y Marítima						
27	Ingeniería Industrial						
28	Ingeniería Informática y de Sistemas	14	4	1	1		1
29	Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica	5	4	1	1		
30	Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa	6	3	1	1		
31	Medicina Física y Farmacología	4	3	1			
32	Medicina Interna, Dermatología y Psiquiatría						
33	Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Medicina Preventiva y Salud Pública, Toxicología, Medicina Legal y Forense y Parasitología						
34	Psicología Clínica, Psicobiología y Metodología	14	3	1	1		1
35	Psicología Cognitiva, Social y Organizacional	5	2	1	1		
36	Psicología Evolutiva y de la Educación	5	1	1			
37	Química	12	3	1	1		1
38	Química Orgánica	5	1	1			
39	Sociología y Antropología	7	2	1	1		
40	Técnicas y Proyectos en Ingeniería y Arquitectura						
Total Solicitadas		172		31	18	4	3
Total Asignadas		56					

Criterio 1	Departamento solicitante
Criterio 2	Solicitan 5 o más becas y pertenecen a más de 1 área conocimiento
Criterio 3	Solicitan 4 becas o más y pertenecen a mayor número áreas
Criterio 4	Solicitan mayor número de becas